

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21023 SEVILLA

Anuncia

1) La conclusión del proceso concursal de Distribuciones Plasur, S.L. con CIF B-41195579, llevado en este mismo juzgado con el nº 188/12-H.

2) El cese del Administrador Concursal designado.

3) La declaración de extinción de la sociedad concursada y el cierre de su hoja en el Registro Mercantil y en los demás públicos que corresponda.

4) Notificar el extracto de esta resolución en el BOE.

Librar mandamientos al Registro Mercantil para dejar sin efecto las inscripciones que se hubieran podido practicar por la declaración de concurso, así como para la extinción de la sociedad y el cierre de su hoja registral, debiendo solicitar el instante del concurso cuantos otros les sean necesarios para otros registros públicos. Con tal finalidad se entregarán al Procurador de la instante que deberá acreditar ante este Juzgado en el plazo de cinco días su presentación ante el Registro Mercantil.

5) Esta resolución es firme y contra ella no cabe recurso.

Lo acuerda y firma el Magistrado Juez Eduardo Gómez López, Magistrado-Juez del Juzgado Mercantil Uno Sevilla.

Sevilla, 16 de mayo de 2013.- La Secretaria judicial.

ID: A130029515-1